

Reglamento para alumnos

CAPITULO 1º: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Finalidad - Ámbito de aplicación - Sujetos alcanzados

El presente reglamento tiene como objetivo establecer condiciones básicas para la participación en los cursos que se imparten desde el campus del Programa Nacional Mapa Educativo. Se establecen un conjunto de normas generales que regulan tanto las actividades como los deberes y derechos de los participantes -aspirantes y alumnos/as- de los cursos dictados

1.2. De los/as alumnos/as

La calidad de alumno/a del Programa Nacional Mapa Educativo la adquieren aquellos/as aspirantes que cubren los requisitos de pre-inscripción y admisión y realizan satisfactoriamente, en tiempo y forma, los trámites de inscripción correspondientes y hayan obtenido una vacante para el curso ante el cual se hayan inscripto. Los criterios de selección de alumnos/as para cubrir las vacantes será establecido por el Programa Nacional Mapa Educativo para cada uno de los cursos que sean dictados dentro de su ámbito y comunicados fehacientemente a los/as alumno/as enviando la confirmación al correo electrónico declarado en la inscripción. La confirmación de la vacante a los/as alumno/as será publicada en el Campus veinticuatro (24) horas antes de la fecha de inicio del curso

Los procesos de inscripción se llevarán a cabo dentro de los periodos fijados en el calendario, en los términos determinados en la convocatoria y los instructivos que se publiquen. No se aceptarán las inscripciones realizadas después de los periodos señalados en el calendario. El/la alumno/a conservará esta calidad mientras cumpla con las obligaciones y los requisitos exigidos para el/los cursos.

1.3. De los derechos y obligaciones

Son derechos de los/as alumnos/as:

- I. Recibir capacitación y preparación técnica de calidad
- II. Recibir la cantidad de horas de cursada y las actividades previstas para cada curso, en los lugares y horarios señalados para tal efecto.
- III. Recibir de manera oportuna información, asesoría y tutoría respecto de los contenidos o unidades de aprendizaje de los programas educativos.
- IV. Obtener los documentos que comprueben o acrediten la participación y/o aprobación de los cursos.
- V. Ser evaluados en sus aprendizajes, de conformidad con las modalidades de evaluación de los cursos que correspondan.
- VI. Expresar libremente sus ideas, siempre y cuando el derecho se ejerza en forma respetuosa.
- VII. Conocer y opinar en relación con el contenido, desarrollo y los resultados de los programas de los cursos, así como del procedimiento de evaluación, al inicio y/o final de cada uno de los cursos dictados.

- VIII. Ser evaluados de conformidad con el contenido y las experiencias de aprendizaje de los programas de estudio correspondientes.

Son obligaciones de los/as alumnos/as:

- I. Ser responsables de su proceso de formación.
- II. Efectuar de manera oportuna los trámites e inscripciones que se requieran.
- III. Cubrir todos los requisitos y actividades académicas del programa que cursen.
- IV. Presentar las evaluaciones dentro de los períodos fijados.
- V. Asistir a las distintas actividades académicas del programa que cursen, provistos de los instrumentos y materiales necesarios para el buen desarrollo de las mismas.
- VI. Retirar los certificados de aprobación de los cursos que haya realizado, una vez que haya sido notificado.

CAPITULO 2º: RÉGIMEN DE CURSOS

2.1. De la modificación de las actividades:

El Programa Nacional Mapa Educativo podrá adelantar o retrasar la iniciación, cambiar de horario y/o lugar de ejecución o dar término a cualquier actividad, previa comunicación a los/as alumnos/as inscriptos vía mail y a través del campus virtual. El Programa Nacional Mapa Educativo se reserva el derecho de anular o retrasar el inicio de cualquier curso por razones de carácter operativo, administrativo o académico.

2.2. De los cursos virtuales:

En cada curso dictado en modalidad virtual, el seguimiento de las clases es obligatorio así como el cumplimiento de los ejercicios prácticos, autoevaluaciones y evaluaciones que se exigieren por parte del/la docente o tutores/as según el cronograma de trabajo y entregas propuesto. El no cumplimiento de dos o mas actividades consecutivas será interpretado como una renuncia a la vacante otorgada.

CAPITULO 3º: SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. De la evaluación y calificación final

3.1.1.- La calificación final de los cursos será cuantitativa

3.1.2.- Se considerarán APROBADOS a aquellos/as alumnos/as que hayan cumplimentado con la presentación y aprobación de trabajos prácticos, autoevaluaciones y el trabajo final integrador.

3.1.3.- Se considerarán DESAPROBADOS a aquellos alumno/as que, teniendo la vacante confirmada, no cumplieron los requisitos de aprobación de la cursada virtual y/o el trabajo final.

3.1.5.- Se considerarán LIBRES: aquellos/as alumnos/as que, teniendo la vacante confirmada, no cumplieron los requisitos de presentación y aprobación de los trabajos prácticos y autoevaluaciones planteados al final de cada unidad temática.